

Resolución Suprema Nº 072-2017-RE

Lima, 06 de marzo de 2017

VISTA:

La propuesta de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares para formalizar el nombramiento de un Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay, con jurisdicción en los departamentos de Alto Paraná e Itapúa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 235-2012-RE, de 8 de noviembre de 2012, se dieron por terminadas las funciones del señor Jorge Velásquez Jaramillo como Cónsul Honorario del Perú en en la ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay, con jurisdicción en los departamentos de Alto Paraná e Itapúa;

Que, a través de la Nota DM/DGPR/N/Nº 161/2017, la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay manifestó la conformidad de su Gobierno al nombramiento del señor José Carlos Cogorno Álvarez, como Cónsul Honorario del Perú en Ciudad del Este;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Embajada del Perú en la República del Paraguay;

De conformidad con lo dispuesto en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; en el artículo 118º inciso 11) de la Constitución Política del Perú; y en el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 076-2005-RE, de 05 de octubre de 2005;

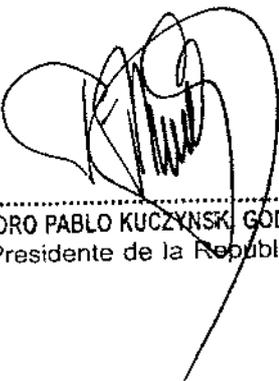
SE RESUELVE:

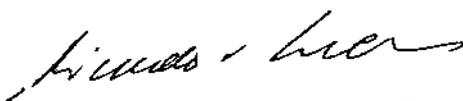
Artículo 1.- Nombrar al señor José Carlos Cogorno Álvarez en el cargo de Cónsul Honorario del Perú en la ciudad del Este, República del Paraguay, con jurisdicción en los departamentos de Alto Paraná e Itapúa.

Artículo 2.- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República


.....
RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

